



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA11-8908 de 2011
(Diciembre 9 de 2011)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo PSAA10-7000 de 2010

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales previstas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en especial en su numeral 3º y, de conformidad con lo aprobado en la sesión del día 7 de diciembre de 2011.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar parcialmente el numeral 2 del artículo segundo del Acuerdo PSAA10-7000 de 2010, el cual en lo concerniente al perfil del Coordinador General quedará así:

Cargo	Perfil	No.
Coordinador General	<p><u>Formación académica:</u> Profesional en economía, derecho, administración de empresas, administración pública o ingenierías afines, con título de maestría en temas afines o relacionados.</p> <p><u>Experiencia general:</u> Experiencia mínima de ocho (8) años como profesional, en temas afines o relacionados, con conocimiento específico de las normas de contratación y gerencia financiera de la Banca Multilateral.</p> <p><u>Requerimiento adicional:</u> Dominio del inglés.</p>	(1)

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente (E)

